



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 1.053 /

**MAT: AUTORIZA PERMISO
SIN GOCE DE SUELDO.**

LAJA, 08 MAR. 2013

VISTOS:

- 1.- Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones presentada por el Sr. Nelson Anton Mayolafquen, asistente de la educación en funciones de paradocente en el internado del liceo A-66 "Héroes de la Concepción".
- 2.- Reglamento Interno del Departamento Administrativo de Educación Municipal.
- 3.- Contrato de Trabajo Sr. Nelson Anton Mayolafquen.
- 4.- Código del trabajo.
- 5.- Y Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE** permiso sin goce de remuneraciones al Sr. Nelson Anton Mayolafquen, asistente de la educación en funciones de paradocente en el internado del liceo A-66 "Héroes de la Concepción", desde el lunes 04 al 08 de marzo del 2013, ambas fechas inclusive.
- 2.- **DESCUÉNTESE** las remuneraciones correspondientes al periodo en que el funcionario hará uso del permiso sin goce de remuneraciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/ ✓